

ANEJO I. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS

Anejo I. Fichas descriptivas de las medidas

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 1
---	---

1. ACTUACIONES DE REPOBLACIÓN, Y REGENERACIÓN NATURAL, DE MASAS ARBOLADAS AUTÓCTONAS FUERA DE LAS REDES DE ESPACIOS PROTEGIDOS

Descripción	Las actuaciones de repoblación y ayuda a la regeneración natural se planificarán a través de los diferentes instrumentos de gestión aprobados, los planes anuales de mejora que se establezcan y como objetivo establecido en las bases y convocatorias de concesión de ayudas a la reforestación en montes, o en terrenos agrícolas marginales, se prioriza la expansión de masas arboladas formadas por especies autóctonas como objetivo prioritario de las reforestaciones públicas y privadas. Para los casos de presencia escasa de arbolado se potenciará la expansión de estas manchas de arbolado propio de la localización mediante la defensa de los pies aislados capaces de diseminación y las labores necesarias en la vegetación o suelo del entorno circundante para conseguir la regeneración y repoblado. Existen diversas intervenciones, elegibles a efectos de cofinanciación europea, y que se plasman a través de ayudas a particulares y ejecución directa de obras desde el órgano gestor. En este sentido es particularmente importante el cambio ya previsto en las líneas de ayudas a particulares para favorecer tratamientos silvícolas en regenerados de especies autóctonas, actualmente quizás infrafinanciado y por ello poco utilizado, que cobrará más importancia en el periodo de vigencia del plan. A ello hay que añadir las actuaciones ejecutadas directamente desde la administración forestal en las zonas gestionadas directamente fuera de espacios protegidos, en las que se está probando diversos métodos de repoblación con especies autóctonas como siembra directa o plantación a raíz desnuda, que buscan incrementar el éxito de estas actuaciones, hasta ahora limitadas en la práctica a un único tipo de repoblación (625 pies/ha, en envase con protección individual) que ha condicionado fuertemente el empleo de especies de interés, como los robles común y albar, frente a otras especies frugales.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida complementa I.1.2 que favorece el desarrollo de las masas autoctonas juvenes ya instaladas por regeneración natural, y también está relacionada con las medidas de desarrollo normativo y técnico del eje V. Su ejecución se armonizará con las necesidades de producción pascícola que se programen en el ámbito 4 del eje III.
Sinergias	Estrategia y Plan Forestal Español, Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza (el Plan nacional está en proceso de elaboración).
Marco de financiación	PEPAC, Presupuestos del Principado de Asturias programa 531B, fondos de mejora y financiación privada, sin menoscabo de los fondos que se destinen a los planes sinérgicos con la medida. A ello hay que añadir las actuaciones que se acojan a financiación privada como sumideros de carbono.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 2
--	---

2. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD FUERA DE LAS REDES DE ESPACIOS PROTEGIDOS (SELVICULTURA Y PASCICULTURA CERCANA A LA NATURALEZA)

Descripción	Se continuarán las medidas que se han adoptado, incrementándolas o mejorándolas en el periodo de aplicación del PORFPA, dirigidas a mejorar la biodiversidad y la adaptación al cambio climático en las masas más productivas de titularidad particular fuera de espacios protegidos Con carácter general se promoverá el empleo de selvicultura cercana a la naturaleza buscando incrementar el número de especies presentes y la diversidad estructural de las masas. Actuaciones en las masas de regenerado y monte bravo de autóctonas que potencien su desarrollo como masas mixtas (si así lo aconseja su localización o características) o a masas caracterizadas por especies dominantes tales como hayedos, robledales, abedulares, etc. Actuaciones en masas productivas monoespecíficas que favorezcan la presencia de otras especies arbóreas y arbustivas autóctonas acompañantes. En los montes con uso silvopastoral o de dedicación ganadera prioritaria, se potenciarán acciones de manejo ganadero con técnicas regenerativas como herramienta para evitar la disminución de las áreas de pastos herbáceos, así como para disminuir la incidencia de fuegos de carácter recurrentes o catastróficos que pongan en peligro la biodiversidad.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se complementa de forma directa con la I.1.1 que favorece la mayor extensión superficial de las masas arboladas, y también está relacionada con las medidas de desarrollo normativo y técnico del eje V, y su desarrollo deberá contemplar la armonización con las necesidades de producción pascícola que se programen en el ámbito 4 del eje III del presente PORFPA.
Sinergias	El Eje I del Plan Forestal Español (Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad), la implantación de la Red Natura 2000 así como la reciente aprobación del Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza, la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea para 2030, uno de los pilares del Pacto Verde Europeo y la Nueva Estrategia UE a favor de los bosques aprobada el 16 de julio de 2021, aconsejan adoptar en el eje de planificación multifuncionalidad de los montes asturianos medidas que mejoren el estado de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas forestales mediante la promoción de las acciones selvícolas, inversiones y programas que están enmarcados.
Marco de financiación	Los medios para aplicar y, ocasionalmente, financiar estas medidas son las líneas de ayudas a particulares, las condiciones de los instrumentos de gestión forestal que se aprueben, las obras de ejecución directa por la Administración forestal, y las condiciones fijadas, y sujetas a supervisión, y sanción encaso de incumplimiento, en las autorizaciones de aprovechamientos forestales y plantaciones.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 3
---	--

3. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES FORESTALES RELACIONADAS CON LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

Descripción	Actuaciones concretas orientadas a favorecer la conectividad en zonas determinadas, como ya se han realizado anteriormente. En este sentido cualquier iniciativa derivada de las necesidades detectadas en la gestión de especies o del desarrollo de la legislación de restauración de la naturaleza y de los hábitats de interés encontraría fácil acomodo en las directrices y actuaciones derivadas del Plan. Se buscará mantener los paisajes en mosaico preexistentes, en los que distintos tipos de vegetación y usos (bosques, bosques de ribera, pastos herbáceos y matorrales) alternen y a través de áreas silvopastorales y orlas arbustivas de transición favorezcan la conectividad y la biodiversidad, a la vez que aumente la resistencia pasiva al avance de los potenciales incendios. En las formaciones de desarrollo longitudinal ligadas a los cursos de agua y vaguadas se contemplará su mejora y restauración. El establecimiento de las acciones concretas requerirá su impulso a través del grupo de trabajo y coordinación administrativa que se establezca de acuerdo a las medidas contempladas en el EJE V. Para mejorar aún más la conectividad entre las infraestructuras verdes se colaborará en aumentar el conocimiento del patrimonio natural y la digitalización y georreferenciación de la información. Esta medida deberá desarrollarse gracias a las herramientas, procedimientos que sean impulsados desde un trabajo de coordinación que se materialice en la generación y gestión de modelos de distribución potencial y de conectividad ecológica en los tipos de hábitats forestales prioritarios para Asturias.
Complementa con otras medidas del PORFPA	El mantenimiento de la conectividad ecológica se apoyará en actuaciones de gestión que emanan del PORFPA (varios ejes y ámbitos) en coordinación, en su caso con la defensa normativa, que los corredores ecológicos disponen, especialmente vinculados a la red hidrográfica. El trabajo de coordinación administrativa y normativa del EJE V (DDGG competentes y Organismo de Cuenca) reforzará las ya actuales condiciones establecidas en los permisos de aprovechamiento y plantación, competencia de la Administración regional.
Sinergias	Esta medida se inserta en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración, aprobada por la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio. EL reglamento UE de restauración de la naturaleza, cuando sea desarrollado su Plan nacional también se relaciona con la presente medida. Para la implementación de medidas se han desarrollado recientemente documentos de referencia y guías metodológicas como la evaluación de la conectividad ecológica de tipos de hábitat en España e identificación de una red integrada de corredores y la "Guía de Infraestructuras Verde" de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y la Restauración Ecológicas.

Marco de financiación	La financiación estas actuaciones vendrá de diversas fuentes, tanto sectoriales forestales com las relacionadas con la mejora y restauración de hábitats.
------------------------------	---

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 4
---	--

4. ACTUACIONES FORESTALES EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Descripción	De acuerdo con las determinaciones que se realicen por la Administración regional competente en la conservación de los espacios protegidos, y en el marco de la colaboración entre los órganos y unidades de la Administración, se implemetarán las inversiones y actuaciones en los montes de gestión directa de la Administración forestal alineando los criterios tal y como se expresa en la Estrategia Europea, (compromisos y medidas concretas tales como protección estricta de aquellas zonas que presentan gran biodiversidad y valor climático, actuaciones del un plan de recuperación de la naturaleza, restaurar los ecosistemas degradados, mejora de la biodiversidad, la conectividad y desarrollo de las infraestructuras verdes y en especial colaborar en la localización y gestión de los rodales maduros integrándolos en la política regional de conservación de la biodiversidad). En este marco se deben desarrollar acciones de repoblación con especies autóctonas a costa de la reducción de superficies ahora ocupadas por matorrales de degradación sin interés para la Red Natura 2000, así como la reconstrucción de ecosistemas con especies arbóreas autóctonas autóctonas propias de la región, como potenciales hábitats de interés para especies ahora en delicado estado de conservación. Debido al papel de la ganadería extensiva en los montes de los espacios protegidos esta medida también podría acoger acciones para contribuir desde Asturias a la estrategia europea y estatal de la granja a la mesa, impulsando la actividad agroganadera en estos montes. Cabe la realización de proyectos piloto sobre gestión próxima a la naturaleza y desarrollo de técnicas y metodologías de gestión asumibles por propietarios privados dentro y fuera de los espacios protegidos. En especial es de destacar la necesidad de implementar las acciones para la defensa de los montes frente a los incendios forestales, coordinando y armonizando las necesidades de infraestructuras viarias (gestión rutinaria y accesibilidad en el momento de emergencia), las líneas de defensa (fajas, cortafuegos, áreas de adecuación de modelos de potencial combustible, puntos de agua para uso aéreo, etc.)
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida es complementaria o se complementa con el resto de las establecidas el PORFPA en el sentido de que, bajo los criterios de conservación y gestión que estén vigentes en los espacios donde se determine actuar, se aplicarán las medidas adecuadas concordantes, tanto relativas a silvicultura y pascicultura en el marco del desarrollo sostenible, como aquellas relativas a la defensa de los montes frente a los incendios forestales, las enfermedades y plagas. Las acciones a realizar se coordinarán en el seno de los grupos de coordinación interadministrativa descritos en el Eje V.
Sinergias	La medida se apoya y se relaciona con el ya citado Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, por el se aprobó el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y con las demás disposiciones que lo sustituyan o actualicen en el ámbito temporal de aplicación del PORFPA.

	Debe tenerse presente que la Ley de Montes de Asturias prevé que los Planes rectores de los espacios naturales protegidos declarados tendrán el carácter de Plan de Ordenación de Recursos Forestales siempre que cuenten con el informe favorable de la Consejería competente en materia forestal. Por ello esta medida se apoya en los diferentes instrumentos de gestión de espacios naturales protegidos y se coordina con ellos, en el marco de colaboración con el organismo de la Administración competente en la materia. Las masas arboladas seleccionadas para la puesta en marcha de proyectos piloto, en el marco del PORFPA, se podrían integrar en la política regional de conservación de la biodiversidad aportándolos a las Red de Bosques Maduros dentro de la red estatal REDBOSQUES de EUROPARC.
Marco de financiación	Dadas las sinergias de la presente medida con otros planes y programas, así como su relación con el futuro Plan de restauración de la naturaleza (de acuerdo al Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869) sus fuentes de financiación son variadas, tanto desde la Administración forestal como la Administración competente en espacios protegidos, con variadas líneas de ayuda desde la administración nacional y europea. A través de la política de investigación e innovación de la UE y los fondos de Horizonte 2020 se podrían apoyar proyectos que propongan soluciones de gestión basadas en la naturaleza.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 5
--	---

5. ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA LA EXTENSIÓN Y MANTENIMIENTO DE MASAS ARBOLADAS MADURAS DENTRO DE LAS REDES DE ESPACIOS PROTEGIDOS

Descripción	El 60% de la superficie de la RREENNPP son montes de utilidad pública y este mismo tipo de montes representa el 53% de la superficie del total de Red Natura 2000 en Asturias. A grandes rasgos el 65% de los montes públicos de Asturias, casi todos titularidad de sus entidades locales, se incluye dentro de algún espacio protegido. Esta realidad y el hecho de que de acuerdo a la Ley 3/2004 de Montes y Ordenación Forestal estos montes son de obligada gestión por parte de la Consejería competente en materia forestal de la Administración del Principado de Asturias, facilita la puesta en marcha de un programa de acción que, tras la localización e inventario de este tipo de masas, muy cercanas a la definición estricta de bosque, puedan ser atendidas con cargo a los presupuestos regionales de programas ya existentes gracias a la coordinación de las unidades administrativas responsables de la gestión forestal y de la protección y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Las herramientas habituales de la gestión forestal, inicialmente ideadas para la obtención de un rendimiento económico sostenido de los montes, pueden reorientarse para alcanzar también objetivos de conservación de la biodiversidad, en concreto promover los valores ligados a las masas forestales maduras. Como norma general, las actuaciones que se realicen deberían ir dirigidas a: • Retención estructural: Mantenimiento de un número significativo de elementos estructurales en las cortas de regeneración y de mejora (árboles viejos, madera muerta...) • Restauración estructural: Consecución de una mayor complejidad estructural en rodales en estadios iniciales e intermedios de desarrollo. Estos principios son imprescindibles en bosques con objetivos de conservación (espacios protegidos, red Natura 2000) y en aquellos en los que haya elementos relevantes de biodiversidad, aunque pueden aplicarse en situaciones más alteradas, para incrementar los valores de biodiversidad. Un modo complementario de impulsar y difundir las acciones de esta medida es a través de los proyectos de ordenación de montes en espacios protegidos, las actuaciones directas promovidas por la Administración, y el control de las escasas solicitudes de aprovechamiento, en especial de leñas.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Estas acciones y medidas complementarias de incardinan gracias a las acciones destinadas a la coordinación en el seno de la Administración regional (Ámbitos 2 y 3 del Eje V del PORFPA) así como las medidas tendentes a la investigación del Ámbito 3 del Eje IV.

Sinergias	
Marco de financiación	Actuaciones relacionadas con el futuro Plan de restauración de la naturaleza (de acuerdo al Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869) sus fuentes de financiación son variadas, tanto desde la administración forestal como la competente en espacios protegidos, con variadas líneas de ayuda desde la administración nacional y europea.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 6
--	---

6. FOMENTO DE LA MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS MONTES DE TITULARIDAD COLECTIVA Y DE LAS AGRUPACIONES DE MONTES Y PROPIETARIOS

Descripción	El fomento de la multifuncionalidad de los montes de titularidad colectiva o agrupaciones se consigue mediante la adecuada gestión derivada de los proyectos de ordenación y planes técnicos (línea de ayudas). Para ello es preciso a la vez realizar actuaciones que permitan a sus titulares y poseedores clarificar la situación de su propiedad. Esta labor la viene ejerciendo la Dirección General competente mediante acciones directas (procesos de concentración parcelaria) y las líneas de ayudas relacionadas con la clarificación de la propiedad. El apoyo a la constitución de Juntas gestoras de montes de socios, a las que la Ley asigna al función de clarificar y actualizar la propiedad de sus montes (proindivisos). En cuanto a las agrupaciones de montes, se van a modificar los criterios para concesión de ayudas coincidiendo en el tiempo con la prevista entrada en vigor del PORFPA de modo que se fomente las agrupaciones de montes colindantes o muy cercanos que puedan dar lugar a una gestión común lógica y multifuncional.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medidas de los ejes III y IV, coordinadas gracias a las acciones del Eje V sobre concienciación, formación y extensión forestal.
Sinergias	
Marco de financiación	Política agraria comunitaria (PEPAC) y líneas presupuestarias del Principado de Asturias ya existentes. Líneas de ayudas forestales con financiación UE-Estado- Principado, que se deben adaptar incluyendo ayudas a acciones enmarcadas en esta medida. Para el caso de los montes de utilidad pública y montes en convenio (proindivisos) existe la posibilidad de destinar parte de sus fondos de mejora.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 1 - MULTIFUNCIONALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 1. 7
--	---

7. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN MADERABLE DE TURNO MEDIO Y LARGO DE LAS MASAS ALÓCTONAS

Descripción	Para las masas ahora existentes de especies de turno corto o medio (eucaliptos blanco y brillante, y pino de Monterrey) se fomentará, en las situaciones que técnica y ecológicamente se definan (ver medidas del EJE V), la adopción de modelos selvícolas a turno medio al objeto de impulsar la diversificación del destino de los productos obtenidos para este tipo de especies. Se promoverá la instalación de parcelas de evaluación y demostración de especies y materiales genéticos en las zonas de mayor interés para repoblaciones en las estaciones adecuadas con especies alternativas de acuerdo a la regulación que se determine para su empleo (abeto Douglas, pino taeda, secuoya roja, Cryptomeria japonica, cedros y otras) con el objeto de diversificar la oferta y producción de madera de coníferas. La medida contribuirá a lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 55 % de aquí a 2030 y la neutralidad climática en 2050 en la UE. También ayudará a la Asturias a cumplir su compromiso de aumentar las absorciones de carbono a través de los sumideros naturales de conformidad con la Ley del Clima. Al abordar conjuntamente los aspectos sociales, económicos y medioambientales, la estrategia forestal del PORFPA pretende garantizar la multifuncionalidad de los bosques del Principado de Asturias y destaca el papel fundamental que desempeñan los silvicultores. Además, la diversificación con especies resilientes, tendrán una importancia en mitigación y la lucha contra el cambio climático.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medida I.2.2. sobre incremento de la capacidad de fijación de CO₂, medida II.2.1 sobre acciones para la salud y la vitalidad forestal. Medidas reguladoras descritas en el EJE V, medida 3 del ámbito 3 del eje III sobre valorización de las masas de coníferas.
Sinergias	Estrategia Forestal para 2030 reconoce el papel productivo de ciertas masas forestales alóctonas si se gestionan de manera sostenible, especies que siempre bajo un análisis de riesgo que evite comportamientos invasores (Reglamento 1143/2014) se justifican como respuesta al cambio climático. Plan Forestal Español incluye el uso de especies alóctonas que sean estables y no competitivas con las autóctonas, integrándolas en un modelo de gestión forestal sostenible.
Marco de financiación	Adaptación de las medidas de la Política agraria común ya existentes en los presupuestos del Principado de Asturias.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 2 - GESTIÓN FORESTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 2. 1
---	--

1. INTRODUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUEVAS ESPECIES ANTE LOS ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Descripción	Los problemas detectados respecto a los efectos del cambio climático en las áreas y masas forestales en la actualidad destinadas a la producción llevan a la necesidad de generar o introducir nuevas especies, adaptadas tanto ecológica como económicamente y debemos potenciar la capacidad de tolerancia y resistencia de las especies forestales existentes. Este objetivo debe desarrollarse en un marco de garantía ecológica, productividad sostenible y control de riesgos. Se identificarán especies y procedencias más tolerantes al cambio climático y modelizará el nicho ecológico efectivo de las ya existentes, adaptándolas e introduciéndolas en los rangos óptimos de sus variables ambientales. Por otra parte se deben definir nuevos itinerarios silvícolas, que sirvan de herramienta para adaptar y mitigar los efectos del cambio climático sobre nuestras masas productoras. Se trabajará en tres líneas, adaptación y optimización de las calidades de estación, diversificación y compatibilidades y, por último monitoreo, evaluación y transferencia de conocimiento.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Se apoya en los programas sobre investigación e innovación adoptados en la medida IV.4.1 y deberá aportar información a las medidas contempladas en el ámbito 2 del eje IV sobre cultura y extensión forestal. Se coordinará con las medidas I.2.1 y I.2.2.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Esta medida se implica con otros aspectos, con variadas reglamentaciones y fuentes de financiación, como las repoblaciones para fijación de carbono atmosférico o las intervenciones de la PEPAC con un objetivo similar.
Marco de financiación	Las fuentes de financiación son variadas: privada en sustitución de otras especies, privada con el objetivo de fijar CO₂, fondos de mejoras, y variadas líneas de financiación pública sobre diversos programas e intervenciones. Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 2 - GESTIÓN FORESTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 2. 2
--	---

2. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE CARBONO Y LA RESILIENCIA DE LAS MASAS FORESTALES AL CAMBIO CLIMÁTICO

Descripción	Favorecer y promocionar los proyectos de fijación de carbono basados en repoblaciones forestales, gestión de pastos y tratamientos silvícolas. La clarificación de los mecanismos de financiación conseguida a través de estos proyectos basados en créditos de carbono, mediante procedimientos estandarizados y públicos facilitarán los distintos gestores (entidades locales y particulares) el acceso a activos financieros que, a la vez que generen bienes a la sociedad faciliten la financiación de la gestión de los montes. Los proyectos destinados a la fijación de carbono se basarán en la diversificación de especies de repoblación y en diseños de tratamientos selvícolas multiobjetivo acordes con la situación legal de los montes. Para el correcto desarrollo y canalización de estas inversiones en créditos de CO₂ se realizarán los necesarios análisis con el objeto de identificar y definir los cuarteles forestales con capacidad para la sustentar proyectos de fijación de carbono y coordinar la compatibilidad de los mismos con el resto de usos del monte.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida debe complementarse con las establecidas en el EJE 2 y el EJE3, en especial atendiendo a las características especiales de cada ámbito (espacios degradados y necesidades de repoblación, masas de producción, masas con destino protector preferente, respuesta ante efectos del cambio climático, zonas de uso agropecuario en espacios protegidos, etc.)
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Las actuaciones a desarrollar en esta medida estarán alineadas con el Reglamento (UE) 2024/3012 por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos. En concreto sobre tres áreas clave. 1. Absorciones Permanentes de Carbono: Procesos y tecnologías que eliminan el CO₂ de la atmósfera y aseguran su almacenamiento a largo plazo. 2. Carbonocultura: Prácticas sostenibles en sectores como la agricultura y la silvicultura que fomentan la captura de carbono en suelos y vegetación y 3. Almacenamiento en Productos: Uso de materiales capaces de retener carbono, como en la construcción o la fabricación de bienes, promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 2 - GESTIÓN FORESTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 2. 3
---	--

3. PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS LEÑOSOS ADAPTATIVOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

Descripción	Para lograr un equilibrio entre la gestión forestal y sus efectos en la biodiversidad y el clima, la biomasa leñosa debe ser utilizada en función de su más alto valor añadido económico y ambiental. En este sentido, el uso de biomasa con fines de biorefinería o energéticos irá precedido de otros usos prioritarios, que hasta el momento venía definido por la propia tendencia y precios del mercado, pero para lo que actualmente se propone una jerarquía prioritaria o “principio en cascada” como se recoge en la recién Directiva de Energías Renovables (RED III). Por todo ello, se impulsarán las siguientes acciones: Plan de Acción y Aprovechamiento de la Biomasa que promueva, estimule y desarrolle todo el potencial del sector forestal utilizando recursos de gran importancia estratégica para el futuro de una bioeconomía forestal basada en la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Plan de movilización específico para recursos forestales acumulados en los montes (madera quemada, especies invasoras, montes enfermos o con gestión nula y nivel de abandono extremo). Estos planteos deberán regular y desarrollar el régimen legal de los aprovechamientos de biomasa forestal en montes o terrenos forestales de naturaleza privada gestionados por personas físicas o jurídicas de derecho privado situados en el Principado de Asturias y aprobar modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos, así como referentes de buenas prácticas, con objetivos de producción de biomasa forestal, a aplicar en las distintas comarcas forestales de Asturias. Promoción inversiones para desarrollar una silvicultura de mantenimiento, mejora y regeneración de bosques vulnerables o inestables con excesiva densidad y competencia arbórea. Ejemplarizar desde las Administraciones pública, como consumidores de biomasa forestal en dependencias públicas para calefacción y agua caliente.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida complementa con la anterior dentro del mismo Ámbito
Sinergias	Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030. Directiva de Energías Renovables (RED III). Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (RFEDER).

	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición justa, así como las normas financieras para dichos Fondos. Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027, Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo de Transición Justa (RFTJ).
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 3 - CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 3. 1
---	---

1. APOYO Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE MEJORA GENÉTICA.

Descripción	Interlocución, asistencia a grupos y reuniones de trabajo, informes, visitas de campo, reconocimientos, aportación de información y documentación. Juicio experto respecto al ámbito asturiano. Se trata de una acción ya en marcha, y que será de carácter continuo a lo largo de la ejecución del Plan, que realiza y realizará el personal y medios de la Administración regional, en concreto de aquel adscrito a las direcciones generales competentes en materia forestal, producción y sanidad vegetal, industrias agrarias y viveros, con la colaboración de aquella dirección general de la que dependa la Guardería del Medio Natural. Requerirá de la asistencia de las autoridades y altos cargos a las reuniones que se convoquen cuando sea necesario a este nivel de representación, además de en el nivel técnico de los grupos de trabajo. Optimizar la selección y reproducción de árboles con características superiores (crecimiento, resistencia a plagas, calidad de madera) para aumentar la productividad y sostenibilidad de los bosques, alineándose con objetivos de biodiversidad y cambio climático, e involucrando a administraciones y expertos en el sector.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Las otras medidas del ámbito así como el efecto para el desarrollo de las medidas relacionadas con la repoblación forestal de otros ejes y ámbitos del PORFPA. Valorización de masas tradicionalmente infrautilizadas, Apoyo a la gestión forestal sostenible en zonas rurales, Complementariedad con políticas de biomasa y bioeconomía).
Sinergias	Plan Forestal Español (medida I.3.A.02) Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 3 - CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 3. 2
---	---

2. SEGUIMIENTO DE MASAS ARBÓREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GENÉTICO FORESTAL

Descripción	En aquellos proyectos, tanto en montes públicos como privados, en los que se programe la regeneración artificial de masas arbóreas o arbustivas autóctonas de especies no reguladas explícitamente por la normativa de aplicación, será necesario la programación de actividades de localización de material procedente de fuentes semilleras (al menos) y del inventario de los materiales base a emplear. Definir localización y caracterización de rodales selectos semilleros de las especies prioritarias, i.e. Quercus robur, Quercus pyrenaica, Quercus petraea, Betula sp., Fagus sylvática y Castanea sativa, etc. Conservación in situ de los rodales seleccionados por su valor genético y ambiental. Evaluación fenotípica mediante ensayos de procedencias y progenies con objetivos específicos de Incrementar el crecimiento en volumen y la rectitud del fuste, mejorar la calidad tecnológica de la madera, aumentar la resistencia a enfermedades clave, seleccionar materiales más tolerantes a sequía y estrés térmico y conservar la variabilidad genética natural.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida enlaza y se coordina con la anterior del mismo ambito, así como con las que al misma coplementa.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
Marco de financiación	Estas necesidades se incluirán en el programa de actuaciones del Vivero que viene siendo gestionado gracias a la encomienda realizada para medios propios de la Administración (SERPA), así como en los contratos plurianuales que puedan establecerse para el desarrollo de los analisis e I+D+i necesaria para el adecuado desarrollo de los programas de evaluación fenotípica. Se buscará coordinación con las líneas de investigación y desarrollo regionales.

EJE I - CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SERVICIOS AMBIENTALES ÁMBITO 3 - CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA I. 3. 3
--	--

3. PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS GENÉTICOS PARA EL VIVERO FORESTAL DE LA MATA.

Descripción	Para el período 2027 en adelante (una vez definidas las líneas de actuación de los Ejes I y II del PORFPA 2027-2041) a través del vivero de La Mata se centralizarán la producción de planta (bien de semilla o por reproducción vegetativa) en especial de aquella destinada a la restauración de espacios naturales protegidos en los que es necesaria la previa programación de una fase de recolección de materiales de reproducción fuera del marco comercial. Estas actuaciones estarán coordinadas con el servicio de gestión forestal con competencias en la localización, catalogación y registro de nuevos materiales de reproducción.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Dos medidas del ámbito y labores de repoblación establecidas en otros ámbitos y ejes del PORFPA.
Sinergias	Esta medida contribuirá a los objetivos fijados en la iniciativa del Libro Verde de la Gobernanza del Agua, impulsada desde el MITECO para abordar la necesaria transformación del modelo de gobernanza del agua, con una adecuada gestión de la cobertura forestal para el buen estado de conservación y Restauración hidrológica Forestal de las cuencas.
Marco de financiación	La financiación se corresponde con la ya existente en los presupuestos del Principado de Asturias a la que se sumarán las líneas presupuestarias que financien las actuaciones de restauración de ecosistemas (mediante repoblación o apoyo a la regeneración natural) en las que sea precisa una fase previa de prospección de materiales base, recogida, catalogación y registro de las mismas (las contempladas en los ámbitos 1 y 2 del eje I y ámbito 1 del eje II del PORFPA 2027-2041).

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 1 - HIDROLOGÍA, CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 1. 1
---	---

1. IDENTIFICACIÓN DE MASAS FORESTALES DE ESPECIAL CARÁCTER PROTECTOR EDÁFICO E HIDROLÓGICO

Descripción	El inventario de masas forestales protectores (arbolada, arbustiva y de matorral) identificará todas aquellas que supongan un papel importante en la protección de nuestros suelos, que mejoren la calidad de nuestras aguas y que regulen el flujo de las mismas. En una primera aproximación se crearán categorías estructurales, que tras el análisis específico permitirá la clasificación funcional de acuerdo a estos servicios ecosistémicos y ambientales (protección y madurez de los suelos, efectos en la escorrentía y ciclo del agua, etc.). Tras la categorización funcional será posible definir los modelos silvícolas encaminados a la conservación de cada tipo y, en su caso posibilitar la mejora de los ciclos hidrológicos. Será la base sobre la que se promoverán las actuaciones que sean precisas para generar servicios ecosistémicos basados en estos modelos. Para combatir la erosión severa en áreas forestales afectadas por incendios o degradación, se van a identificar y seleccionar los parámetros que definen los casos prioritarios con objeto de encauzar los medios humanos y materiales disponibles (inversión directa, expedientes de ejecución subsidiaria y ayudas) y aplicar medidas para proteger el suelo y generar, regenerar o mejorar una cubierta vegetal adecuada
Complementa con otras medidas del PORFPA	Con las otras medidas del ámbito, así como las relacionadas con los recursos genéticos, y las labores de I+D+i establecidas en el EJE IV y las de coordinación interadministrativa del EJE V
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Plan hidrológico de la Confederación hidrográfica del Cantábrico.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 1 - HIDROLOGÍA, CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 1. 2
--	--

2. INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PREVENTIVAS, PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE LOS RIESGOS EROSIVOS EN LAS LABORES DE CORTA O APROVECHAMIENTO DEL ARBOLADO

Descripción	Una vez realizados los análisis, estudios y aprobado el documento de buenas prácticas de los aprovechamientos forestales en Asturias (medidas contempladas en el ámbito primero del eje V) se irán integrando en el procedimiento autorización (o propuesta), así como la puesta en marcha del procedimiento de control durante la ejecución, o su inspección para el caso de los aprovechamientos en montes públicos de libre disposición de sus titulares. En lo que respecta a las medidas correctoras o de restauración durante los primeros años de ejecución de la medida será necesario una constatación de su idoneidad que permita su integración económica bajo el prisma de las relaciones coste, efectividad, beneficio ecológico y reversibilidad.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se relaciona con la I.1.4 (actuaciones forestales en espacios protegidos), I.1.6. (multifuncionalidad de los montes), I.1.7 (producción maderable de turno medio y largo) del eje I, así como con la III.1.1 y III.1.2 (gestión profesional y programas de las asociaciones forestales), III.3.1. y III.3.2. (fomento de la producción de recursos forestales y de madera de alto valor añadido). Como estadio previo al inicio de esta medida, se iniciarán las contempladas en el ámbito primero del eje V, relacionadas con los estudios necesarios antes de la actualización e implementación de la normativa y de las instrucciones técnicas que condicionan las labores de corta o aprovechamiento del arbolado.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 1 - HIDROLOGÍA, CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 1. 3
--	--

3. RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS

Descripción	Se promoverán las repoblaciones en todos los montes que presenten formaciones de vegetación indicadores de degradación de suelos. Se trata de potenciar y permitir la mayor madurez de sus suelos y de reducir en la medida de lo posible su vulnerabilidad. El análisis y seguimiento de las actuaciones de manejo que se realicen (y las que se realizaron previamente) permitirá, en ejecución de la medida V.1.2., el diseño de modelos e itinerarios selvícolas destinados a facilitar la transición de la etapa de pinares de repoblación a formaciones de autóctonas, o con mayor predominancia de estas, en las áreas o zonas con especial riesgo de erosión, así como la tipificación de actuaciones ocurridas en estos espacios que deban ser consideradas no admisibles o de control pormenorizado o exhaustivo para poder ser realizadas.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida es complementaria, o tiene relación con algunas del Eje I como por ejemplo la I.1.1., I.1.2., I.1.4., I.2.1. y , I.2.2. (actuaciones forestales de regeneración o manejo selvícola dentro y fuera de espacios protegidos, y también bajo la perspectiva del cambio climático), también con las otras dos medidas del presente Eje II, así como con la medida III.4.1 sobre ganadería extensiva y las medidas sobre Administración y gobernanza de los montes del Eje V, en especial con la V.1.2., debido a las acciones de análisis, diseño de modelos e itinerarios selvícolas e instrucciones técnicas a seguir, así como en lo que se refiere a la gestión de otros aprovechamientos (pastoreo, rozo, etc.) o actuaciones.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Pueden darse sinergias con el Reglamento europeo sobre Restauración de la Naturaleza. En aquellos escenarios donde sea aplicable el paso correspondiente a la mejora de la biodiversidad.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes. Líneas de financiación del Plan nacional de restauración de la naturaleza en su caso.

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 2 - SANIDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 2. 1
--	---

1. ACCIONES PARA LA SALUD Y VITALIDAD FORESTAL Y SU COORDINACIÓN

Descripción	Actuaciones destinadas a la gestión integrada y control biológico de plagas y enfermedades y a la diversificación de especies de interés tolerantes o resistentes a plagas y enfermedades.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Se relaciona con las medidas del ámbito 3º sobre conservación y mejora de los recursos genéticos en el marco del EJE I de Conservación de la Naturaleza y los Servicios Ambientales, así como con las medidas del ámbito 3º del eje III sobre Dinamización económica de la producción forestal para el desarrollo rural.
Sinergias	Se relaciona con diversas medidas del EJE II del PFE (en especial con la II.4.C.04 y la II.4.B.01), así como con los planes (Planes Nacionales de Contingencia de Plagas cuarentenarias) y programas nacionales en marcha relacionados con la lucha contra enfermedades y plagas en el marco de la normativa UE (Red de seguimiento, etc.).
Marco de financiación	Presupuestos corrientes del Principado destinados a sanidad vegetal así como fuentes complementarias emanadas de la UE y planes nacionales.

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 2 - SANIDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 2. 2
---	--

2. APOYO A LA RED DE SEGUIMIENTO DE DAÑOS BIÓTICOS Y ABIÓTICOS EN LOS MONTES

Descripción	Mantenimiento de la colaboración en el seguimiento y control del estado de salud de los ecosistemas forestales a través de las Redes Europeas de Daños en los Bosques (Nivel I y II). Refuerzo de la coordinación administrativa en el seguimiento fitosanitario territorial de plagas establecidas y para la pronta detección de emergentes de acuerdo con el Comité Fitosanitario Nacional y los grupos de trabajo que se puedan establecer en su seno para las diferentes plagas. De acuerdo a los resultados de los análisis u estudios se valorará la implementación de una red autonómica y su adhesión , incorporando nuevas tecnologías y ampliando el número de puntos muestreo.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Se relaciona con las medidas de coordinación en el seno de la Administración regional y con otras Administraciones del EJE V
Sinergias	II.4.B.01 Refuerzo de la coordinación administrativa, a nivel estatal y autonómico, en el seguimiento fitosanitario territorial de plagas establecidas y para la pronta detección de emergentes, a través del Comité Fitosanitario Nacional y los grupos de trabajo que se puedan establecer en su seno para las diferentes plagas. MITECO, MAPA y CC. AA. II.4.C.02 Mantenimiento del seguimiento y control del estado de salud de los ecosistemas forestales a través de las Redes Europeas de Daños en los Bosques (Nivel I y II), y de las propias redes autonómicas existentes, incorporando nuevas tecnologías y ampliando el número de puntos muestreo, para que los resultados de la evaluación fitosanitaria respondan a las necesidades de información existentes. MITECO, MAPA y CC. AA.
Marco de financiación	Presupuestos corrientes del Principado destinados a sanidad vegetal así como fuentes complementarias emanadas de la UE y planes nacionales.

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 3 - PREVENCIÓN DE INCENDIOS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 3. 1
--	--

1. FOMENTO Y MEJORA DEL PLANEAMIENTO DE LA PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL MEDIO RURAL

Descripción	Se impulsará la elaboración y actualización de los Planes municipales básicos preventivos (convenios del PEPAC con ayudas para infraestructura de defensa) y se colaborará, en lo que respecta a información y diseño de inversiones forestales, en la implementación de los Planes municipales de autoprotección por emergencia de incendio forestal (INFOPA)> Desaparecida en la Ley básica nacional la figura de los planes de defensa, es preciso que por la Consejería competente en materia forestal y prevención de incendios, se realice una actividad periódica de análisis, estudios y determinaciones necesarias correspondientes a los montes y terrenos forestales, en especial la localización de las zonas u situaciones de alto riesgo estructural (zonas con una alta frecuencia y virulencia de los incendios forestales) para que los planes anuales de defensa contra incendios resulten una herramienta actualizada como instrumento de priorización en cada campaña, tanto respecto de actuaciones que deban realizarse por el personal responsable de la prevención, como las inversiones, mejoras y mantenimiento de los montes en el marco de la gestión sostenible del territorio forestal.> Así mismo, para los montes de gestión directa de la Consejería competente en materia forestal, de acuerdo al análisis de riesgo, y la priorización adecuada se establecerá un plan de inversiones en materia de prevención.> En el marco de la EPLIFA se aportarán los informes, estudios, análisis, planes, programas, así como la información de relevancia que sea necesaria para la elaboración de los planes coordinados que se acuerden.>
Complementa con otras medidas del PORFPA	Directrices sectoriales, medida II.3.2 de este EJE, y medidas de gobernanza establecidas en el EJE V
Sinergias	Estrategia Forestal Española, Plan Forestal Español
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias Fondos Estructurales y de Inversión: FEADER y FEDER

	Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026)
--	---

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 3 - PREVENCIÓN DE INCENDIOS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 3. 2
--	--

2. ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS DE ESCALA REGIONAL

Descripción	A escala regional y de acuerdo a las zonas de alto riesgo de incendio que se determinen en el análisis de puntos estratégicos de gestión se inventariarán las infraestructuras ya existentes, se definirá la estructura básica de infraestructuras necesarias y se establecerá el cronograma y acciones para su mantenimiento, y la creación en su caso. En un proceso de información u consultas se definirán las titularidades y competencias de las entidades públicas y privadas responsables de los elementos que componen la red y se determinará y aprobará el plan de acción coordinado en lo que respecta a su gestión y estado de mantenimiento.> Estas infraestructuras serán fundamentalmente vías de acceso (pistas y caminos), depósitos y balsas de agua, zonas de discontinuidad, cortafuegos y puntos o áreas estratégicas de gestión. Las infraestructuras lineales se clasificarán en función de su valor estratégico (1º, 2º o 3º nivel). Todo ello se trabajará y articulará en una base cartográfica regional que permita tener la visión global de todas las infraestructuras y actuaciones realizadas sobre ellas, tanto a nivel municipal como regional. Red regional de infraestructuras pasivas de 1 y 2º nivel y vías de acceso a grandes incendios Red de defensa municipal contra incendios forestales> La implementación de la red de 3er nivel sobre de infraestructuras preventivas a escala de monte o grupos de montes, se irá estableciendo de acuerdo a la actualización de los instrumentos de gestión forestal vigentes, la revisión de los mismos y la aprobación de nuevos instrumentos de gestión.>
Complementa con otras medidas del PORFPA	Directrices sectoriales, medidas II.3.1, II.4.1 y 2 de este EJE, y medidas de gobernanza establecidas en el EJE V sobre normativa e instrucciones técnicas
Sinergias	En el marco de la colaboración y cooperación interadministrativa esta medida definirá a través de las líneas de acción y actuaciones priorizadas por la EPLIFA 2026-2030
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias Fondos Estructurales y de Inversión: FEADER y FEDER Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 3 - PREVENCIÓN DE INCENDIOS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 3. 3
---	---

3. COORDINACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS INCENDIOS EN EL MEDIO AGRÍCOLA Y FORESTAL

Descripción	Establecimiento mediante protocolo consensuado del procedimiento de recogida de datos de los incendios forestales, alfanumericos y cartográficos y la incorporación sistemática de la información en una base de datos asociada a un visor cartográfico. Esta incluirá, entre otros elementos, el perímetro del incendio, el área quemada, lo que facilitará el análisis espacial y temporal de los eventos. Estudio detallado del interfaz urbano-forestal, ya en marcha, mediante la calificación del riesgo de las distintas parcelas que lo conforman. Esta evaluación permitirá adaptar la normativa vigente. Toda esta información se integrará también en una base cartográfica. La información generada a través de estas actuaciones, junto con la recogida en las medidas II.3.1 y II.3.2, se consolidará en una base de datos regional única. Esta herramienta será clave para avanzar en el conocimiento del comportamiento de los incendios forestales en Asturias y evaluar la eficacia de las medidas preventivas implementadas.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Para el desarrollo de esta medida se seguirán las directrices, sobre gestión de la prevención de incendios, definidas en el presente PORFPA, imbricándolas en las actuaciones de las medidas del EJE V.>
Sinergias	Plan Forestal Español.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias Fondos Estructurales y de Inversión: FEADER y FEDER Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 4 - INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 4. 1
--	--

1. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Descripción	Inversiones y mejoras de la Dirección General de Gestión forestal en las infraestructuras necesarias para la defensa pasiva y la extinción directa de los incendios forestales en los montes de utilidad pública y en los montes del elenco de montes en convenio o consorcio.> Ayudas y subvenciones a titulares públicos y propietarios particulares tipificadas en el ámbito de la prevención de incendios como infraestructuras de defensa y extinción de incendios forestales.>
Complementa con otras medidas del PORFPA	Directrices sectoriales, medidas II.3.1, II.4.1 y 2 de este EJE, y medidas de gobernanza establecidas en el EJE V sobre normativa e instrucciones técnicas
Sinergias	PFE, EPLIFA,
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias Fondos Estructurales y de Inversión: FEADER y FEDER Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).

EJE II - PROTECCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS MONTES ÁMBITO 4 - INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA II. 4. 2
--	--

2. COORDINACIÓN PARA LA LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS EN EL MEDIO AGRÍCOLA Y FORESTAL

Descripción	Formalización del Comité de Lucha contra los Incendios Forestales del Principado de Asturias, órgano que integra a responsables de todas las áreas implicadas en la gestión forestal, la prevención, la protección civil, la extinción y expertos externos. Su fortalecimiento permitirá mejorar la coordinación, la planificación estratégica y la respuesta preventiva antes de que se produzcan los siniestros. Realización de simulacros y desarrollo de acciones operativas de tipo colaborativo (grupos definidos en el INFOPA) Fomento del estudio y análisis multidisciplinar de siniestros ocurridos, y publicación de los resultados. Calendario anual de encuentros y puesta en común entre el personal técnico de prevención y de extinción, con el objetivo de adaptar el diseño de los puntos estratégicos de gestión, las infraestructuras, trabajos de reducción de combustible y toda aquella información que permita una construcción y mejora eficaz y efectiva de las infraestructuras de defensa pasiva y de acceso y ataque por el personal de extinción.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Todas las medidas del EJE, directrices de prevención del PORFPA, medidas de coordinación de la administración del EJE V
Sinergias	PFE, CLIF,
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 1 - PROMOCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE USOS, GESTIÓN, PRODUCTIVIDAD DEL MONTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 1. 1
---	---

1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LAS ASOCIACIONES FORESTALES

Descripción	Una bases marco permitirán la financiaran por parte de la Administración de los planes estratégicos especiales para el desarrollo de los objetivos de cada asociación del sector forestal de acuerdo a los modelos consensuados. Estos planes deben de dar cobertura a los proyectos estratégicos que decidan llevar a cabo estas asociaciones y .tienen que estar perfectamente alineados y enmarcados con las medidas del presente Plan de Ordenación de Recursos Forestales del Principado de Asturias y contarán con una estructura y Seguimiento Operativo. Los planes estratégicos serán aprobados por la Dirección general competente en montes del Principado de Asturias y en el marco de los mismos se destinaran las ayudas correspondientes al fomento de las asociaciones de acuerdo a los objetivos y proyectos concretos enmarcados en estos planes.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Los planes estratégicos de las asociaciones deberán estar perfectamente alineados y enmarcados con el resto medidas contempladas en el presente Plan de Ordenación de Recursos Forestales del Principado de Asturias.
Sinergias	Estrategia y Plan Forestal Español. Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 1 - PROMOCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE USOS, GESTIÓN, PRODUCTIVIDAD DEL MONTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 1. 2
---	---

2. PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL PROFESIONAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS FORESTALES

Descripción	Se diseñara y se desarrollara la figura del gestor forestal profesional. Estos profesionales pasaran a ser reconocidos y registrados por la Consejería competente en materio forestal. A través de la promoción de los planes estratégicos sectoriales de las asociaciones forestales se desarrollara la capacidad técnica necesaria para dar cobertura profesional, tanto técnica como formativa a los propietarios que finalmente formen parte de este registro. Finalmente la Administración dará apoyo a estos profesionales a través de sus asociaciones y priorizara el acceso de sus montes a las ayudas sectoriales.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Resto de medidas del eje III, en especial la medida III.2.3 Plan de movilización de los recursos forestales.
Sinergias	Plan Forestal Español
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 1 - PROMOCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE USOS, GESTIÓN, PRODUCTIVIDAD DEL MONTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 1. 3
---	---

3. DESARROLLO DE MODELOS DE GESTIÓN COMPARTIDA CON LAS ENTIDADES LOCALES

Descripción	Esta medida continuará dando apoyo a la labor preceptuada por la Ley de actualización de los convenios y consorcios, y además incluirá, previo estudio y análisis realizado de acuerdo al sistema de coordinación administrativa contemplado en el EJE V, así como del desarrollo reglamentario necesario, la puesta en marcha de proyectos piloto de gestión compartida en colaboración con las entidades locales. Como germen de este tipo de contratos se dispone ya de la experiencia de puesta en marcha de los convenios
Complementa con otras medidas del PORFPA	Labores de estudio, análisis y desarrollo reglamentario y técnico, y planificación sostenible incluidos en los ámbitos 1 y 2 del EJE V así como medidas de coordinación para la gobernanza de los montes del ámbito 3º de este EJE
Sinergias	Actualización de la PAC, acciones del PEPAC y posibilidad de integración en ayudas a explotaciones de acuerdo a la modificación de la política agraria común a partir del año 2027. En otro orden de la cuestión los convenios firmados con 74 ayuntamientos para la mejora de infraestructuras y prevención de incendios en el año 2024 pueden ser germen para el desarrollo de otros modelos de gestión compartida según se avance en la materialización de figuras de gestión compartida.
Marco de financiación	En lo relativo a la financiación, la gestión de convenios se viene realizando con cargo a los presupuestos de la Administración del Principado, algunos relacionados con fondos FEDER, parcialmente reintegrables con fondos europeos por considerarse lo que actualmente se denominan intervenciones elegibles. El desarrollo de los estudios y análisis se podría efectuar gracias a la puesta en marcha de grupos de acción con cargo a fondos europeos. En lo que respecta a las actuaciones concretas, para el caso de montes de utilidad pública o en convenio pueden realizarse directamente por sus titulares con cargo a los fondos de mejoras de los montes.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 2 - MOVILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PROPIEDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 2. 1
---	---

1. CONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD DE USO FORESTAL

Descripción	Los montes públicos precisan de continuar con la gestión del Catálogo de montes de utilidad pública, gracias a las herramientas legales ya existentes. Para los montes públicos no catalogados es necesario impulsar la clarificación de su titularidad y apoyar el mantenimiento de los inventarios municipales y parroquiales. Para las propiedades particulares colectivas (montes vecinales en mano común y montes en proindiviso con cuotas desconocidas) en esta medida se integran líneas de acción que ya están en marcha, como el apoyo al funcionamiento del jurado de clasificación de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias, la colaboración en la constitución de Juntas Gestoras para el caso de los montes de socios, así como las acciones que puedan llegar a desarrollarse gracias la labor de desarrollo reglamentario sobre la clarificación de la propiedad forestal a semejanza de las denominadas concentraciones parcelarias privadas. Para las propiedades forestales a nombre de personas físicas se trata de desarrollar instrumentos que faciliten que el dueño real de un terreno forestal pueda conseguir una escritura de propiedad de su terreno coordinada con el catastro.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida está claramente relacionada con las contempladas en el EJE V respecto al desarrollo reglamentario, la consolidación de los registros básicos para la gestión forestal pública y el desarrollo de modelos de gobernanza colaborativos y coordinación de diferentes órganos de la Administración. Para el caso de los montes vecinales en mano común y los montes de socios que están actualizando su propiedad, esta medida es inseparable de la medida sobre la consolidación de la propiedad.
Sinergias	Estrategia Forestal Española horizonte 2050 y Plan Forestal Español 2022-2032.
Marco de financiación	Financiación propia del Principado de Asturias, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes y en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España financiación dentro de la intervención 6843.2 .Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 2 - MOVILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PROPIEDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 2. 2
--	--

2. CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD FORESTAL

Descripción	Deslinde de montes vecinales en mano común y montes públicos. Reestructuración de montes de particulares y públicos (renombrar con las políticas en marcha). La consolidación de la propiedad forestal se aplica de dos maneras distintas: En los montes públicos es necesario determinar claramente sus límites, y fijarlos mediante su inscripción en el registro de la propiedad. Para ello, la estrategia más eficaz es el deslinde administrativo, que ya se aplica en los montes catalogados de utilidad pública, y en los montes vecinales en mano común, siendo necesario desarrollar instrumentos que faciliten el realizarlo en el resto de montes demaniales. En los montes privados la problemática es distinta ya que en muchas zonas las parcelas forestales suelen estar muy fragmentadas, lo que dificulta la gestión sostenible y rentable de los bosques. Para combatirlo hay que desarrollar estrategias que reduzcan la fragmentación, faciliten la gestión conjunta para reducir costes y aumentar la productividad y favorezcan la sostenibilidad mediante la implementación de planes de gestión forestal. Asimismo es importante impulsar la cooperación entre los propietarios, promoviendo asociaciones o agrupaciones concretas centradas en el objetivo de gestión conjunta sobre la suma de sus propiedades.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Resto de medidas del EJE III y medidas del EJE V sobre extensión forestal y adecuación de la Administración.
Sinergias	La normativa básica y autonómica y el Plan Forestal Español 2022-2032, promueven la agrupación de propietarios y la gestión conjunta para aumentar la viabilidad económica y ecológica de los montes y terrenos forestales.
Marco de financiación	Presupuestos del Principado de Asturias que serían cofinanciables a través de las medidas del Plan Forestal de España.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 2 - MOVILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PROPIEDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 2. 3
---	---

3. PLAN DE MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES

Descripción	Promoción de montes de gestión forestal activa y dinamización de montes abandonados o de propiedad desconocida. Ordenación del aprovechamiento de pastos y sistemas silvopastorales. Ordenación y fomento de aprovechamientos no madereros (ampliar alcance actual). Plan de movilización de los recursos forestales. Fomento para la producción y aprovechamiento local de la biomasa forestal con usos de alto valor añadido. Para la puesta en marcha de esta medida se tendrán en cuenta guías de referencia europeas que proporcionarán una orientación para la movilización sostenible de la madera. El desarrollo de la medida se basará en ejemplos de buenas prácticas de movilización exitosa y sostenible de la madera, con el objeto de proporcionar una orientación clara, concisa y operativa, y añadir valor a los trabajos existentes y otros trabajos en curso sobre movilización de recursos forestales, incluidos los realizados por FOREST EUROPE, la Comisión la CEPE/FAO, es decir, aquellos relacionados con la aplicación del Plan de Acción Forestal de la UE, los objetivos y planes de acción de la política de energías renovables de la UE y la Resolución 1 de la MCPFE de Varsovia «Bosques, madera y energía».
Complementa con otras medidas del PORFPA	El programa y su ejecución está relacionado con las medidas de coordinación y gobernanza establecidas en el EJE V
Sinergias	El PFE 2022-2032 prioriza medidas en el Eje Estratégico III para la movilización y comercialización de recursos, buscando aumentar el valor económico de los montes.
Marco de financiación	Presupuestos del Principado de Asturias y líneas de financiación que se habiliten a través de la confluencia con las medidas del PFE

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 2 - MOVILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PROPIEDAD FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 2. 4
---	---

4. USO SOCIAL DE MONTE

Descripción	Mantenimiento de las áreas recreativas de gestión directa del Principado, conjugando su utilización con finalidad divulgativa. Actualización de la información e inventario de recursos (áreas, sendas, puntos de interpretación del monte, etc.) y desarrollo de publicaciones o acceso a la información a través del portal corporativo, visores cartográficos, etc. Mejora de los procedimientos de gestión y adecuado uso de los montes de utilidad pública en las fiestas populares y asociativas (efectuadas por sus titulares y usufructuarios) en especial en lo referente al adecuado mantenimiento del monte, en particular a los residuos, y a las situaciones de riesgo de incendios. Desarrollo de la normativa básica para las pruebas deportivas de diversa índole, con claro predominio de las carreras de montaña y establecimiento de un proceso de simplificación de la tramitación de las autorizaciones administrativas, de modo que una vez autorizadas, las labores de inspección y control sean efectivas y, en el caso de pruebas no vecinales o locales, se habilite algún tipo de retorno (físico o económico) al medio y la comunidad que acoge estas actividades. Estas medidas se programarán de acuerdo las medidas descritas en el EJE IV (divulgación y comunicación) y el EJE V (gobernanza y coordinación intersectorial y administrativa)
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medidas de los ejes IV y V
Sinergias	Este tipo de actividades, además la regulación derivada de la legislación forestal, están en ocasiones condicionadas por otras normativas y planes, entre los que cabe destacar la normativa reguladora de los espacios naturales protegidos, como son los IGI de las ZEC, que en todo caso serán de obligado seguimiento.
Marco de financiación	Las áreas recreativas conllevan un mantenimiento permanente que se viene realizando con cargo a los presupuestos de la Administración del Principado, sin perjuicio de e sean, al menos de momento, parcialmente reintegrables con fondos europeos por considerarse lo que actualmente se denominan intervenciones elegibles. No se puede descartar que algunas actuaciones en estas áreas puedan realizarse directamente por sus titulares con cargo a los fondos de mejoras de los montes.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 3 - INCREMENTO DE LA CALIDAD DE LA MADERA Y ABASTECIMIENTO A LA INDUSTRIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 3. 1
--	---

1. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS RECURSOS FORESTALES

Descripción	Establecer las herramientas administrativas para el seguimiento y cuantificación de los mismos, a la par que se desarrollan los criterios selvícolas, o de manejo de la vegetación, adecuados para su fomento y mejora. A la par se programará una hoja de ruta para el fomento de este tipo de producciones y difusión dentro de la cadena productiva.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Ejes IV y V, así como las medidas sobre silvicultura y pascicultura del EJE I, y las medidas relacionadas dentro de este EJE III.
Sinergias	Estrategia Forestal de la UE para 2030. Plan Forestal España 2022-2032
Marco de financiación	PEPAC, contempla la financiación para productos forestales no madereros (setas, miel, plantas aromáticas/medicinales, fragancias) principalmente a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por ejemplo Cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad (Intervención 6501.6), Ayudas para la modernización y mejora en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios (Intervención 6842.2), que pueden incluir la puesta en valor de productos forestales no madereros (aprovechamiento de setas, plantas medicinales, etc.) Presupuestos del Principado

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 3 - INCREMENTO DE LA CALIDAD DE LA MADERA Y ABASTECIMIENTO A LA INDUSTRIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 3. 2
--	---

2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MADERA PARA USOS DE ALTO VALOR

Descripción	En el marco de la promoción de la ordenación de masas naturales de frondosas (roble, haya, abedul) se autorizarán los programas y mejora de estas masas. Las actuaciones se centrarán en los tratamientos selvícolas necesarios (clareos, entresacas, podas) con el objetivo de obtener la máxima renta en especie en forma de madera de alta calidad y/o grandes dimensiones (fustes aptos para aserrado, chapa o laminado). Se incentivará la producción de maderas nobles de turno medio y largo (como cerezo y nogal) en zonas de vocación forestal productora, buscando la diversificación de la oferta.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Varias medidas en el Ambito 1 del EJE V (las relacionadas con silvicultura, medida I.2.2 sobre incremento de capacidad de fijación de CO ₂).
Sinergias	Estrategia Forestal Europea y PFE
Marco de financiación	Fondos Estructurales y de Inversión: FSE, FEDER y FEADER.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 3 - INCREMENTO DE LA CALIDAD DE LA MADERA Y ABASTECIMIENTO A LA INDUSTRIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 3. 3
--	---

3. FOMENTO Y VALORIZACIÓN DE LAS MASAS DE CONÍFERAS

Descripción	Se impulsará la ordenación y mejora de las masas existentes de pino (radiata, pinaster y silvestre) en el marco de la certificación de la gestión forestal sostenible (PEFC/FSC). Las acciones se enfocarán en la aplicación sistemática de tratamientos selvícolas (claras y podas selectivas) para optimizar la calidad de los fustes (esto también redundará en reducir el riesgo de incendios. Para el caso del resto de especies, presentes en mucha menor superficie, de acuerdo con la medida I.1.7 se primarán las actuaciones selvícolas integradas en modelos a turno medio y largo.
Complementa con otras medidas del PORFPA	EJE I medidas I.1.2, I.1.5, I.1.7, I.2.2., EJE II, medida II.2.1, y medidas 1 y 2 del ámbito 3. y medidas del EJE V relacionadas con la certificación de la gestión forestal sostenible.
Sinergias	Estrategia Forestal Europea (Principio de "Explotación en Cascada", adaptación a cambio climático y multifuncionalidad) y Plan Forestal de España (gestión activa, diversificación y calidad y apoyo a la industria, en el marco de la Gestión forestal sostenible)
Marco de financiación	Fondos de mejora (para los montes de UP y en convenio). Ayudas de la PAC y presupuestos del Principado.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 3 - INCREMENTO DE LA CALIDAD DE LA MADERA Y ABASTECIMIENTO A LA INDUSTRIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 3. 4
--	---

4. PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑO

Descripción	En su conjunto estas medidas deben conducir al cambio de modelo forestal de la especie. Este cambio debe implicar la transformación de parte de la superficie de monte bajo de la región, priorizando las mejores calidades, y manteniendo y mejorando la salud forestal: fomentar la resiliencia frente a incendios, plagas, enfermedades y eventos extremos. Definir los turnos óptimos de corta, incluyendo estrategias de gestión forestal mejorada (GFM) como el alargamiento de turno para obtención de madera de gran formato y la realización de proyectos de absorción de carbono. Tomando como referencia los modelos de gestión ya diseñados, de acuerdo a la calidad y tipología de los castañares, se fomentará la selvicultura en las masas de castaño distinguiendo las diferentes situaciones y desarrollando la selvicultura correspondiente a las mismas consiguiendo, allí donde la producción maderable preferente no sea aconsejable, incrementar la biodiversidad especialmente donde el las masas de castaño tenga un valor ambiental relevante, aumentando también su conectividad ecológica. Se podrán impulsar “livings labs” y demostradores en distintas zonas del Principado con la participación de todos actores involucrados (propietarios, comunidades, empresas, instituciones). Se describen a continuación varias acciones, que se efectuarán integradas en las medidas de los EJES IV y V ya que algunas son comunes con las necesarias para otras de las medidas de los EJES I y II desitindas a las frondosas y coníferas autoctonas, pero conviene resaltar: Facilitar la implantación del modelo con sistemas de información geográfica, información espacial de variables del recurso forestal, variables ambientales y servicios ecosistémicos. Trabajar en aspectos sociales y de gobernanza, potenciando la gestión agrupada de la propiedad, involucrando a comunidades locales, propietarios y actores económicos. Promover campañas de sensibilización y divulgación para los propietarios y gestores, con el fin de incentivar las buenas prácticas. Promover certificaciones forestales (FSC/PEFC). Considerar los escenarios de cambio climático y la adaptación para incluir en los modelos de gestión. Incorporar tecnologías de seguimiento y modelos predictivos de la producción de madera de calidad. Impulsar la mejora y el cultivo de materiales mejorados genéticamente, resistentes a enfermedades, plagas y con aprovechamiento multifuncional (forma parte de las medidas del ambito 3 del EJE I).
---------------------------	---

Complementa con otras medidas del PORFPA	Medidas de los EJES IV y V, así como aquellas sobre recursos genéticos del EJE I.
Sinergias	Las medidas para desarrollar esta línea de acción están alineadas con la Estrategia Forestal Nacional y Estrategia Forestal Europea.
Marco de financiación	Programa Investigación Forestal del Principado de Asturias, PEPAC, Presupuestos del Principado. En lo que respecta a otras posibles financiaciones, en la esfera de la actividad I+D+i que implica a esta medida, se puede hacer referencia a: líneas presupuestarias de la AGE, MAPA: Líneas presupuestarias y convocatorias de programas del MAPA, i.e. Grupos Operativos Supraautonómicos AEI-Agri. y MITECO: Líneas presupuestarias y convocatorias de Fundación Biodiversidad, programa Fondos Estructurales y de Inversión: FSE, FEDER y FEADER.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 4 - PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 4. 1
--	---

1. GESTIÓN PASCÍCOLA Y GANADERA EN LOS MONTES PÚBLICOS

Descripción	Actuaciones destinadas a la generalización de un pastoreo controlado basado en el desarrollo de sistemas rotacionales apoyados en infraestructuras planificadas a través de los instrumentos de gestión forestal (actualización de los vigentes y elaboración de nuevos instrumentos para los montes todavía no planificados). Racionalización de la accesibilidad a las zonas de pastoreo más productivas o con interés económico frente a los pastos residuales o de menor interés de acuerdo a los efectos sobrevenidos por el cambio climático. Dotación de infraestructuras que permitan un pastoreo programado de los diferentes ámbitos (rayas, morteras, brañas, cuestas, pastos, etc.) y de las instalaciones de control y atención al ganado en las distintas localizaciones (abrevaderos, cierres temporales móviles, cercados y corros, etc.).
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medida 2 de este ámbito, así como la coordinación respecto de las medidas relacionadas con la regeneración natural del arbolado y las repoblaciones (EJES I, II y III). La ganadería puede jugar un papel en el mantenimiento de las áreas cortafuego y otras infraestructuras de la red preventiva de los incendios forestales. Es importante el desarrollo de medidas normativas y técnicas (ámbito 1 del Eje V) así como las medidas relacionadas con la planificación a escala de monte (ámbito 2 del Eje V) y las medidas de coordinación administrativa, institucional y sectorial del Eje V.
Sinergias	Plan nacional sobre cambio climático. Estrategia Forestal de la UE. Plan Forestal España.
Marco de financiación	Presupuestos del Principado de Asturias y de las entidades locales. Fondo de mejoras de los MUP.

EJE III - DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL ÁMBITO 4 - PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA III. 4. 2
--	---

2. ADAPTACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO: PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN

Descripción	Mejorar la calidad de los pastizales para asegurar el forraje. Esto incluye la reutilización de estiércol y purines para fertilizar y aumentar la materia orgánica del suelo, Garantizar el acceso de los animales al agua (especialmente en verano). Esto puede implicar construir o mejorar abrevaderos y charcas, o rediseñar la distribución y características de los existentes. Diversificación: Fomentar la diversificación productiva y la reintroducción de rebaños mixtos para aumentar la resiliencia de los sistemas (análisis locales y evaluación local de las labores de diversificación necesarias).
Complementa con otras medidas del PORFPA	La otra medida de este ámbito, así como las correspondientes a gobernanza del EJE V
Sinergias	Pacto Verde Europeo
Marco de financiación	PEPAC

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 1 - INFORMACIÓN ANALÍTICA Y ESTADÍSTICAS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 1. 1
---	--

1. INTEGRACIÓN, MEJORA, DESARROLLO Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL

Descripción	Reorganización y en su caso unificación de los datos que genera la propia Administración regional en todas las vertientes que influyen en el ámbito forestal. Creación de una única plataforma que, mediante las aplicaciones informáticas que se desarrollen, sea capaz de cruzar y analizarlos para darnos una visión integral del sector y facilite además los procedimientos administrativos y de gestión. Adaptación de los sistemas de información forestal a los procedimientos administrativos y la coherencia entre ambas esferas. Implementar la tecnología necesaria para que la información básica (en el marco legal de la LPD) y analítica a diferentes escalas (monte, parroquia, concejo, comarca y comunidad) sea accesible para el conjunto de gestores del sector forestal, y para el acceso por la población en general La plataforma y sus sistemas será lo suficientemente flexible para integrar las tecnologías de manejo y gestión de datos futuras, incluida la inteligencia artificial. Esta plataforma facilitará el traslado o acceso de la información a las de otras Administraciones con objeto de facilitar el flujo de información y la colaboración (por ejemplo el inventario de la red de conectividad, base de datos EGIF sobre incendios, bases de datos sobre biodiversidad del MITECO, etc.)
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se complementa, es paralela, con la IV.1.2. sobre información cartográfica ya que ambas medidas deben desarrollarse a la vez. Este ámbito está relacionado con muchos otros del PORFPA en especial con las medidas relacionadas con planes a escala nacional (conectividad ecológica, incremento de la capacidad de captura de CO2, mejora genética, identificación de masas forestales por su valor o función, estadística forestal nacional, priorización de actuaciones de restauración, infraestructuras preventivas contra incendios, reglamento EUDR,...), pero también con las labores de desarrollo de la economía forestal asturiana, su uso social, fomento de la producción desde la perspectiva multifuncional, etc. que van aparejados con una actualización de los modelos de gobernanza y administración forestal pública y privada que se desarrollan en el EJE V. Esta medida se coordinará con la plataforma y el sistema de gestión digital corporativo del Principado desarrollándose en el seno de los procedimientos o grupos de trabajo que se establezcan en el seno de la Administración regional.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
Marco de financiación	Presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 1 - INFORMACIÓN ANALÍTICA Y ESTADÍSTICAS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 1. 2
---	--

2. INTEGRACIÓN, MEJORA, DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EL INVENTARIO FORESTAL CONTÍNUO.

Descripción	Todos los datos geográficos relacionados deben de ser unificados o coordinados en un Sistema de Información Geográfica (Visor de montes o plataforma que pueda mejorarlo) interoperable con el SITPA-IDEAS, geoportal de referencia donde se concentra toda la información geográfica de interés del Principado de Asturias. El sistema será capaz de cruzar y analizar los distintos datos espaciales y alfanuméricos para dar una visión integral del sector y acelerar los procedimientos administrativos y de gestión. La adaptación de los procedimientos administrativos a los sistemas de información forestal, será necesaria. Esta información estará disponible para todo el conjunto de gestores del sector forestal y ser lo suficientemente flexible para integrar las tecnologías más modernas que se presenten en el futuro, incluida la inteligencia artificial o las aplicaciones que puedan generar productos secundarios con la información geográfica disponible El sistema de información estará preparado para publicar y distribuir todos los productos que integre y estará basado en códigos que permitan el libre desarrollo de aplicaciones. Este SIG será actualizado permanentemente, tanto en su tecnología como en sus contenidos.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se complementa, es paralela, con la IV.1.1. sobre información y datos no cartográficos ya que ambas medidas deben desarrollarse a la vez. Este ámbito está relacionado con muchos otros del PORFPA en especial con las medidas relacionadas con planes a escala nacional (conectividad ecológica, incremento de la capacidad de captura de CO2, mejora genética, identificación de masas forestales por su valor o función, estadística forestal nacional, priorización de actuaciones de restauración, infraestructuras preventivas contra incendios, reglamento EUDR,...), pero también con las labores de desarrollo de la economía forestal asturiana, su uso social, fomento de la producción desde la perspectiva multifuncional, etc. que van aparejados con una actualización de los modelos de gobernanza y administración forestal pública y privada que se desarrollan en el EJE V. Esta medida se coordinará con la plataforma corporativa del SITPA y se desarrollará en el seno de los procedimientos o grupos de trabajo que se establezcan en el seno de la Administración regional.
Sinergias	Plan Forestal Español, Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias correspondientes.

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 1 - INFORMACIÓN ANALÍTICA Y ESTADÍSTICAS FORESTALES	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 1. 3
---	--

3. COORDINACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN MULTISECTORIAL DE LOS MONTES Y EL SECTOR FORESTAL

Descripción	Programa de mejora y coordinación de la estadística regional relacionada con los montes y terrenos forestales, sus bienes y servicios y el entorno social de su titularidad y propiedad. Se realizarán los estudios, análisis y reuniones de trabajo con los organismos y entidades públicas y privadas relacionadas con el seguimiento y los datos estadísticos con objeto de su coordinación, adaptación y mejora bajo los criterios de efectividad y eficacia.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medida relacionada especialmente con las medias V-2.1 “Coordinación PORFPA con otros instrumentos de ordenación sectorial o territorial” y V-3.2 “Coordinación administrativa, institucional y sectorial”.
Sinergias	En especial estas medidas se relacionana con el Plan forestal de España en su medida V.4.B.01 sobre Fortalecimiento de los Grupos de Trabajo de Información Forestal y de Cartografía Forestal, y evaluación continua del sistema de estadísticas forestales. Y en su medida V.4.C.09 sobre Armonización de las variables que conforman la información forestal española (IEPNB y Estadística Forestal Española) para que sean estimadas con criterios comparables en todas las CC. AA. Además esta medida se relaciona con los grupos de trabajo responsables de la actualización del Plan Asturiano de Estadística 2026-2030 así como son los servicios responsables de la estadística asturiana sobre temas tales como Cuentas macroeconómicas y contabilidad regional, Estadísticas laborales de Asturias, Estadísticas empresariales e industriales, agroalimentarias, estadísticas sobre población y propiedad rural, etc.
Marco de financiación	Presupuestos ordinarios del Gobierno del Principado de Asturias, y, en el marco de colaboración con el MITECO y MAPA aquellos que se determinen o establezcan con cargo a las estrategias o sectores relacionados.

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 2 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 2. 1
---	--

1. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA FORESTAL (PDCF)

Descripción	Estudio de necesidades y diseño de un programa marco de comunicación y divulgación del sector forestal destinado a la sociedad asturiana. Representa la fase inicial en la que es necesario un primer estudio de necesidades de la sociedad asturiana de acuerdo a los objetivos del PORFPA. Se analizarán diferentes ámbitos sociales (rural, urbano, sectorial, por edades, etc.) y se propondrá una estrategia en base a los objetivos del PORFPA y la legislación de aplicación en especial prevención de incendios, extensión forestal etc. Este programa será el núcleo director sobre el que se desarrollan el resto de medidas del eje de acuerdo sus ámbitos. Ejecución del programa, evaluación y revisión trianual. Desde el momento del diseño final y adopción del Plan, se realizará un seguimiento trianual de acuerdo a los índices y cronograma que se establezca. El marco de duración será el del PORFPA.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida plan afectaría al diseño de las otras dos medidas del ámbito
Sinergias	(PFE) 2022-2032, otorga una gran importancia a la educación, divulgación y extensión forestal, integrándolas dentro de su eje de "Educación, formación y capacitación forestal" (especialmente en la línea de acción IV.2)
Marco de financiación	El análisis inicial contratado con cargo a los presupuestos del Principado, y por la DG Forestal se elaborará primero el pliego de condiciones técnicas para la contratación del estudio y redacción del Programa con estrategias de comunicación.

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 2 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 2. 2
--	---

2. RED DE PUNTOS DE INTERPRETACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.

Descripción	Adecuación de la red de áreas recreativas. De acuerdo al programa de divulgación/extensión (medida 1 de este ámbito del EJE IV) se integrarán las instalaciones de la red de áreas recreativas para la divulgación forestal y la concienciación sobre determinadas necesidades y riesgos a prevenir en los montes. Red digital y medios de comunicación. A través del programa de comunicación se facilitarán los encuentros entre el personal forestal de la Administración y de otros entes públicos y privados (UNIOVI, centros de investigación, asociaciones profesionales, etc.) que colabore con los medios de comunicación general y local, en jornadas de encuentro, debate, extensión, etc.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Resto de medidas del EJE IV
Sinergias	EPLIFA, PFE
Marco de financiación	Presupuestos generales del Principado

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 3 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 3. 1
---	--

1. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN MATERIA FORESTAL EN DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS

Descripción	En el marco de los programas educativos establecidos por la Consejería de Educación, a través de la contratación de servicios se realizarán las labores de adecuación de una oferta formativa, tanto para el profesorado como mediante la coordinación para la impartición de charlas, sesiones, visitas al vivero de La Mata en Grado y actividades al aire libre con la población escolar y de acuerdo con los distintos niveles, desde preescolar hasta bachillerato y formación profesional. Para los anteriores niveles educativos se desarrollará documentación y publicaciones adaptadas a cada uno. Para la formación profesional se colaborará con la unidad responsable del cuerpo de Agentes medioambientales colaborando en las prácticas de empresa y cursos que esta población educativa pueda requerir. Se realizarán también programas de actividad universitaria, tanto mediante la oferta de prácticas de empresa, como en lo que respecta a cursos, jornadas y seminarios.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Ámbitos 3 y 4 sobre incendios forestales del EJE II, así como las dos medidas del ámbito 2 de este mismo EJE IV
Sinergias	Contacto con centros educativos. Programas de la Consejería de Educación y de la Universidad de Oviedo. Programas de otras comunidades autónomas y sus centros educativos, así como con otras universidades
Marco de financiación	Presupuestos del Principado

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 3 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 3. 2
---	--

2. ACTUACIONES Y COORDINACIÓN DE LA EXTENSIÓN FORESTAL

Descripción	Acciones directas de extensión forestal con el personal de la Dirección General. Definición y coordinación de los programas de acciones a realizar por empresas y asociaciones del sector. Coordinación de las actuaciones de extensión con instituciones académicas (universidad y centros de investigación, e I+D+i) Promoción y coordinación de actuaciones con asociaciones agrarias (sindicatos, etc.) Actuaciones especialmente destinadas a la extensión forestal a la población del medio rural
Complementa con otras medidas del PORFPA	III - 1.1 Promoción y desarrollo de los planes estratégicos de las asociaciones forestales III - 1.2 Promoción de la gestión forestal profesional a través de las asociaciones de propietarios forestales IV - 4.1 Programa de promoción de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico forestal en Asturias
Sinergias	
Marco de financiación	Presupuestos del Principado de Asturias

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 4 - PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN FORESTAL PRIMARIA	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 4. 1
---	--

1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FORESTAL EN ASTURIAS

Descripción	Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las orientaciones estratégicas planteadas en el PORFPA y alineadas con el Plan de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias, así como con la Estrategia Forestal Nacional y Estrategia Forestal Europea: Identificar las áreas prioritarias de conocimiento que permitan desarrollar una investigación forestal aplicada dirigida a la innovación y a la transformación digital en el sector, de modo que facilite la transferencia tecnológica, procure el emprendimiento, la modernización del tejido productivo, así como las bases científicas y técnicas para la gestión forestal multifuncional de los sistemas forestales ante el cambio climático. Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales, compatibilizando su valor ambiental y socioeconómico, de modo que se puedan armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios ecológicos o ambientales, económicos y sociales. Mejorar el estado de conservación de los ecosistemas forestales, su biodiversidad, su conectividad y su papel en la infraestructura verde, mediante su protección, conservación y restauración ecológica y a través del enfoque ecosistémico de la gestión forestal sostenible, incluida la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales, la biodiversidad y la protección de bosques maduros. Impulsar políticas de apoyo específicas al sistema de I+D+i forestal asturiano y de cooperación entre entidades para captar fondos en convocatorias competitivas. Impulsar líneas de fomento o consolidación de la bioeconomía, empleo verde y desarrollo tecnológico e innovación en empresas, orientando el modelo productivo hacia procesos menos intensivos en materia, energía y carbono, y generando sinergias sostenibles en la cadena de valor monte-industria. Consolidar el Centro Tecnológico Cetemas como centro de referencia de I+D+i del sector forestal, potenciando acuerdos de cooperación y alianzas con otros centros de investigación del ecosistema de ciencia del Principado de Asturias (Universidad de Oviedo, CSIC, etc.). Impulsar la coordinación de las políticas de investigación en materia forestal desarrolladas por la administración autonómica a través del Plan de Ciencia y Tecnología (PCTI), otras administraciones públicas y el papel de los centros de investigación regionales.
Complementa con otras medidas del PORFPA	La presente medida deberá desarrollarse en consonancia con las líneas de innovación presentes en los distintos programas, medidas y sub-medidas de tipo operativo de los distintos ejes estratégicos del PORFPA (I.1.1, I.1.7; III.3.2; III.3.4, etc...) Líneas de trabajo más relevantes a priorizar para la agenda de innovación del PIF desde programas de otros ejes estratégicos: (I.1.1, I.1.7, III.3.2; III.3.4) Innovar a través de planes estratégicos en la gestión sostenible y obtención de madera de calidad de frondosas autóctonas; plan estratégico del castaño. (I.1.2, I.1.3, I.1.4; I.1.5) Generación de conocimiento e innovación para Impulsar las Infraestructuras Verdes, la conectividad y la restauración ecológica, así como la definición de modelos de conservación y mejora de la biodiversidad para cumplimiento de la agenda Biodiversidad 2030. I.2.1, I.1.2. & I.3.1. Conservación y mejora genética forestal aplicada, orientada a la conservación y obtención de materiales forestales de alta calidad genética y resilientes frente al cambio climático (resistencia a plagas y enfermedades). I.2.3. Impulsar la bioeconomía circular orientada al sector forestal como protagonista.

	I.3.1. & II.2.1. Migración asistida de especies productivas para diversificación de la producción forestal con criterios de sostenibilidad, resistencia a plagas y cambio climático. II.2.2. & II.2.4. Innovación en hidrología, bosques y ciclo del agua, erosión y conservación del suelo y restauración de áreas degradadas. II.3.1, II.3.3. & II.4.1. Innovación en la prevención, combate y restauración post-incendio. III.1.1. & III.3.2. Innovación en el desarrollo de nuevos productos forestales y mejora de los existentes, incrementando la producción, diversificando y creando valor añadido para la materia prima local. III.1.5, III.2.1 & III.2.3. Innovar en la regularización de la propiedad, la cooperación y/o agrupación de propietarios o propiedades forestales para la gestión y ordenación conjunta. III.3.1. Investigación e innovación tecnológica en el ámbito de la movilización de los recursos forestales y la biomasa. III.4.1. Innovación en la planificación, gestión, agricultura del carbono y adaptación al cambio climático de la ganadería extensiva. IV.1.2, V.1.1, V.1.2, V.2.1 & V.2.2. Desarrollo de tecnologías para la mejora de los sistemas de información y estadística relacionados con el medio forestal y su digitalización: EUDR, GIS forestal, planificación, inventarios, biomasa, combustibles, servicios ecosistémicos, Red Natura 2000 (IGs & IGIs), gestión agrupada, etc. V.3.3. Innovar en la coordinación interadministrativa, participación social y fortalecimiento institucional.
Sinergias	- Programa Investigación Forestal del Principado de Asturias - Programas de cooperación transnacional: Interreg Europa e Interreg SUDOE (2021-2027) - Programa Horizonte Europa. Especialmente Cluster V y Cluster VI e iniciativas como Misiones Científicas y Circular Bio-based Europe (CBE JU) - PEPAC. Grupos operativos de innovación Asturias (AEI-Agri) y Grupos de Cooperación (No AEI-Agri)
Marco de financiación	- Líneas presupuestarias de programas del PCTI del Principado de Asturias (SEKUENS) y otras ayudas como impulso de la economía circular en las empresas de la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. - Líneas presupuestarias de la AGE: - MAPA: Líneas presupuestarias y convocatorias de programas del MAPA, i.e. Grupos Operativos Supraautonómicos AEI-Agri - MITECO: Líneas presupuestarias y convocatorias de Fundación Biodiversidad, programa europeo LIFE España, Reto Demográfico (Centros de Innovación Territorial, CIT), ...

	CIENCIA: Líneas presupuestarias y convocatorias de programas del ministerio de CIENCIA, especialmente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024- 2027, Misiones y Programas de CDTI. • Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026). • Fondos Estructurales y de Inversión: FSE, FEDER y FEADER.
--	--

EJE IV - DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA FORESTAL ÁMBITO 4 - PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN FORESTAL PRIMARIA	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA IV. 4. 2
---	--

2. APOYO A LA BIOECONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO VERDE EN EL SECTOR FORESTAL

Descripción	En la propia programación de las actuaciones económicas de gestión directa de la Dirección General competente en materia forestal se adoptarán de forma prioritaria para los montes a su cargo las soluciones de gestión bioeconómica y circular, y a través de la línea de ayudas o de asesoramiento y colaboración que se establezcan, se apoyarán las acciones e iniciativas de los propietarios y gestores forestales (públicos y privados) relacionadas con el emprendimiento verde y nuevos modelos de negocio en el ámbito de la bioeconomía forestal.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Medidas del PORFPA correspondientes al EJE III
Sinergias	Pacto Verde Europeo, PFE, Estrategia Forestal Europea
Marco de financiación	PEPAC, presupuestos del Principado

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 1 - DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 1. 1
---	---

1. ACCIONES DE REVISIÓN Y DESARROLLO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Descripción	Desde la perspectiva jerárquica normativa, además de las modificaciones generadas por los cambios a escala europea y nacional de la normativa básica que todavía no han sido realizadas, la Ley del Principado de Asturias 3/2004 precisa de modificaciones generadas por cuestiones detectadas en su aplicación práctica, así como otras que se han originado debido a los cambios sociales, tecnológicos y económicos que las aconsejan. En este nivel jerárquico es necesario introducir cambios relacionados con la certificación forestal, la biomasa y los cultivos energéticos, el despoblamiento y la gestión comunal de los montes, la regulación de las actividades que impulsan los nuevos mercados como por ejemplo los sumideros forestales de carbono, multifuncionalidad de las masas forestales y valoración de sus beneficios directos e indirectos, recursos genéticos, etc. Así mismo en la Ley 3/2004 existen una serie de artículos que hacen referencia bien a necesarios o posibles desarrollos reglamentarios, sobre temas como el abandono de terrenos agrícolas y su conversión en montes, los procedimientos administrativos para la declaración de montes de utilidad pública y la gestión de su catálogo y su deslinde administrativo, los aprovechamientos maderables y su autorización o regulación, los instrumentos de gestión forestal y su relación con las autorizaciones de aprovechamientos o la gestión integral de los montes, el Plan anual de aprovechamiento y el pastoreo en los montes públicos, regulación de otros aprovechamientos de los montes públicos y privados, zonas de alto riesgo de incendios y su planificación, medidas preventivas sobre actividades no forestales en la colindancia de los montes, uso del fuego en los montes, convenios y otros contratos de gestión o fomento de la regeneración, etc.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida es complementaria de las medidas establecidas en los otros dos ámbitos del presente EJE V, en especial con V.3.3 (sobre registros administrativos forestales básicos), V.2.1. y V.2.2. (instrumentos de planificación y gestión forestal). Así mismo aportará la base normativa para el desarrollo de muchas medidas apuntadas en otros ámbitos del PORFPA como por ejemplo III.4.2 (sobre pastoreo extensivo), las medidas del ámbito III.2 (puesta en valor de la propiedad forestal y movilización de sus recursos), III.1.1 y III.1.4. (figuras de gestión compartida, planificación táctica y operativa), ámbito II.3. sobre prevención de incendios, y muchas de las medidas del EJE I (recursos genéticos, adaptación al cambio climático y multifuncionalidad de los montes).
Sinergias	Esta medida es totalmente sinérgica con una gran cantidad de las contempladas en el PFE 2022-2032. en especial con las relacionadas con actualizaciones legales y reglamentarias que afectan a múltiples campos o ejes del Plan (CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES, ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LOS MONTES, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BIOMASA FORESTAL CON DESTINO ENERGÉTICO, DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES, REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL ESPAÑOL, etc.) que de acuerdo al mismo implican la realización de labores de comunicación y coordinación de los Ministerios (MITECO, MINHAFF, MAPA...) y las CCAA

Marco de financiación	Con los medios de la Consejería y en especial la DG y Secretaría General Técnica, En algún tema será precio la contratación de asistencia técnica o servicio externo puntual con cargo a los presupuestos ordinarios de la Consejería competente en materia forestal.
------------------------------	---

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 1 - DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 1. 2
---	---

2. ACCIONES DE REVISIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA E INSTRUCCIONES TÉCNICAS

Descripción	Revisión de Instrucciones de ordenación, Catálogo de los Modelos Selvícolas y el Referente Técnico de Buenas Prácticas Forestales y criterios de gestión forestal sostenible del Principado de Asturias. Instrucciones de señalamiento de masas arboladas para su aprovechamiento maderable Instrucciones y pliegos de condiciones técnicas para los aprovechamientos forestales Instrucciones y pliegos sobre diseño y construcción de pistas e infraestructuras de acceso y tránsito Instrucciones y pliegos sobre uso pascícola de montes públicos catalogados (pastoreo en MUP) Instrucciones y pliegos sobre uso controlado del fuego en el monte
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida complementa la V.1.1 sobre normativa, y de forma análoga a esta, complementa las medidas establecidas en los otros dos ámbitos del presente EJE V, en general sobre todo con el ámbito 3 sobre Administración y gestión pública, y en particular con V.2.2. y V.2.3. (instrumentos de gestión forestal y seguimiento de su certificación). Así mismo aportará la base normativa para el desarrollo de muchas medidas apuntadas en otros ámbitos del PORFPA como por ejemplo III.4.2 (sobre pasoreo extensivo), las medidas del ámbito III.2 (propiedad forestal y movilización de sus recursos), III.1.1 y III.1.4. (figuras de gestión compartida, planificación táctica y operativa), ámbito II.3. sobre prevención de incendios, y muchas de las medidas del EJE I (recursos genéticos, adaptación al cambio climático y multifuncionalidad de los montes).
Sinergias	Plan forestal español
Marco de financiación	Presupuestos del Principado

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 2 - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 2. 1
---	---

1. COORDINACIÓN PORFPA CON OTROS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN SECTORIAL O TERRITORIAL

Descripción	A lo largo de la aplicación del PORFPA 2027-2041 se programarán reuniones de trabajo y seguimiento cada vez que se realicen actualizaciones de los instrumentos de gestión de los espacios y especies protegidas, así como de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial que permitirán coordinar criterios, eliminar solapamientos y cumplir los objetivos generales o particulares prevalentes. En caso de que sea necesario de acuerdo a los trabajos de seguimiento y coordinación que se realicen por aplicación de esta medida, se podrá promover el inicio de un expediente de modificación de PORFPA, tanto para asumir su adecuación a un nuevo Plan de ordenación territorial, como para la inclusión de directrices, ámbitos o medidas, que permitan una mejora en su capacidad de consecución de los objetivos que la Ley le asigna en materias compartidas con otras estrategias o planes de carácter prevalente. Comarcalización armonizada del territorio forestal para su gestión pública. Se revisarán las comarcas forestales aprobadas por Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprobó la división del territorio del Principado de Asturias en comarcas forestales (BOPA nº 10 de 14 de enero de 2006) bajo la perspectiva de su coordinación con los otros órganos administrativos del Principado de Asturias que tienen relación con la gestión forestal en especial con las DDGG responsables de ganadería, patrimonio natural y biodiversidad, especies y espacios protegidos, caza y pesca fluvial. Apoyo a la armonización en materia forestal de los instrumentos de ordenación urbanística y ordenanzas de los concejos.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Resto de medidas del EJE V
Sinergias	Con los planes y estrategias de diversos sectores relacionados con el forestal
Marco de financiación	Presupuestos del Principado,

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 2 - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 2. 2
---	---

2. FOMENTO, MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

Descripción	La revisión y actualización de las actuales Instrucciones de Ordenación permitirán una mejora en la tramitación de la aprobación de este tipo de instrumentos de gestión. La normativa técnica actual se complementará con un establecimiento claro del procedimiento administrativo de autorización de los instrumentos de ordenación y gestión forestal. Se programa también la realización de estudios o referencias comarcales de gestión que permitan la simplificación del contenido básico de estos documentos y permitan el empleo del tiempo y medios en mediciones de detalle que ajusten mejor los parámetros de seguimiento y toma de decisiones para la gestión más sostenible y certera de los montes.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se complementa con la medida V.1.1 denominada "Acciones de revisión y desarrollo legal y reglamentario" ya que la norma general por la que se aprueben las nuevas instrucciones técnicas o referencias comarcales (Decreto / Resolución de carácter general) establecerá el procedimiento administrativo para la autorización de los instrumentos de gestión, y no solo las referencias técnicas para la elaboración de este tipo de estudios y documentos.
Sinergias	La aprobación y fomento de la planificación de los montes es la pieza básica para la consecución de la gestión forestal sostenible y la incardinación de las actividades sectoriales (producción primaria y secundaria, uso recreativo, servicios ambientales, etc.) en la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad, ciclos de aire y agua, etc. fomentando el desarrollo rural de forma sostenible.
Marco de financiación	Labores a realizar por los medios ya existentes en la Administración del Principado, se trata de una labor ya en marcha que no implica un aumento presupuestario, solo coordinación de departamentos y priorización de acciones comunes (personal de la DG de gestión forestal y contratación de algún servicio externo puntual).

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 2 - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 2. 3
---	---

3. SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Descripción	Acciones de promoción de la gestión forestal sostenible en colaboración y coordinación con los grupos y asociaciones dedicadas a la certificación, no solo ESCRA sino también otras ya existentes en la región.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida se complementa con las siguientes medidas del PORFPA: I-1.6 Fomento de la multifuncionalidad de los montes de titularidad colectiva y de las agrupaciones de montes, III-1.1 Promoción y desarrollo de los planes estratégicos de las asociaciones forestales, III-1.2 Promoción de la gestión forestal profesional a través de las asociaciones de propietarios forestales, III-1.4 Desarrollo de modelos de gestión compartida con las entidades locales, III-4.1 Adaptación de la ganadería extensiva al cambio climático: planificación e innovación y V-1.2 Acciones de revisión y desarrollo de normativa técnica, instrucciones y pliegos de condiciones
Sinergias	De acuerdo al PFE es importante para la adaptación al cambio climático, prevención de incendios y desarrollo rural, y coincidiendo con la Estrategia forestal europea es una herramienta para la protección de la biodiversidad, la sostenibilidad y la economía verde.
Marco de financiación	Colaboración público privada. Presupuestos del Principado

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 3 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 3. 1
--	---

1. PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN FORESTAL PÚBLICA

Descripción	Consolidar y dotar con suficientes recursos personales y materiales la Dirección Forestal. Dos fases: 1ª Análisis y estudio de necesidades sobre: Dotación recursos personales y materiales adecuados la Dirección Forestal y los órganos de coordinación necesarios (según se desarrollen la medida V.3.4.). En esta fase se incluye la revisión de la comarcalización forestal y su armonización con la organización territorial de la Administración del Gobierno del Principado. 2ª Adecuación de los medios y dotación necesaria de la Dirección General responsable de la gestión forestal y de los otros departamentos implicados. En el desarrollo de las anteriores fases también se tendrá en cuenta la necesidad de apoyo a la gestión de la propiedad forestal privada e Impulso de ventanilla única. De acuerdo al desarrollo de la las fases antedichas se analizará y organizarán los medios materiales y humanos que permitan la realidad de: - Estructura administrativa territorial de apoyo a la gestión de los montes que no son de gestión directa de la Comunidad Autónoma tanto de las entidades locales como de los propietarios privados. - Consolidación de la ventanilla única para la gestión forestal pública de cara a particulares, entidades y empresas.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida es complementaria de las del resto del EJE V, y resulta clave para el desarrollo adecuado del propio PORFPA
Sinergias	Plan Forestal de España 2022-2032, que establece múltiples medidas y acciones, en todos sus ejes, en las que la colaboración interadministrativa es básica. Así mismo para el desarrollo de planes y programas relacionados con el patrimonio natural y la biodiversidad, la ganadería extensiva, el riesgo de incendios forestales y la extinción de incendios, la gestión hidrológica y del agua, la calidad del aire y la propia ordenación territorial, es preciso que se aplique esta medida.
Marco de financiación	Presupuestos del Principado de Asturias

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 3 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 3. 2
--	---

2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Descripción	Implementación de los órganos técnicos de coordinación administrativa (pastos en montes y ganadería extensiva, patrimonio natural y biodiversidad, industria forestal, registro de explotaciones agrarias, sanidad forestal, etc.), así como de los ámbitos o grupos temporales o estables de relación administración/empresa en ámbitos específicos de acción. Coordinación administrativa e institucional. Consenso político/administrativo del cronograma y acciones a realizar para el establecimiento de los órganos, unidades, grupos de decisión coordinados mediante procedimientos administrativos adecuados a nivel de Secciones y Servicios, así como En el ámbito de la prevención y la lucha integral contra los incendios se acometerá el desarrollo y actualización de instrucciones y protocolos de coordinación de medios humanos integrados en el INFOPA. Colaboración sectorial. Establecimiento, previo consenso de la acción coordinada política/administrativa/social/empresarial gracias al impulso de grupos de trabajo, análisis, debate, etc. estables o temporales que sean referencia de un dinamismo multifactorial en el sector forestal. Adecuación o establecimiento de los manuales de procedimiento administrativo con base técnico/científica. En la actualidad existen manuales de procedimiento administrativo para la gestión de los expedientes competencia de la DG de Gestión forestal que deberán ser adaptados a los procesos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas. En algunos casos será necesario el establecimiento de procedimientos de trabajo común que requieran del establecimiento de nuevos manuales de procedimiento.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida es complementaria de las del resto del EJE V, y resulta clave para el desarrollo adecuado del propio PORFPA
Sinergias	El Plan Forestal de España 2022-2032 establece múltiples medidas y acciones, en todos sus ejes, en los que la colaboración interadministrativa es básica. Así mismo para el desarrollo de planes y programas relacionados con el patrimonio natural y la biodiversidad, la ganadería extensiva, el riesgo de incendios forestales y la extinción de incendios, la gestión hidrológica y del agua, la calidad del aire y la propia ordenación territorial, es precisa la coordinación interna de la propia Administración además de con otras administraciones u entidades.
Marco de financiación	

EJE V - GOBERNANZA DEL MONTE: ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE ÁMBITO 3 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	PORFPA 2027-2041 FICHA DE MEDIDA V. 3. 3
--	---

3. REFUERZO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES Y ESTABLECIMIENTO DE LOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN FORESTAL PÚBLICA EFECTIVA Y EFICAZ

Descripción	Actuaciones de inventario, cartografía y análisis de los sujetos a registrar (MVMC, montes proindiviso, titulares y propietarios de montes y explotaciones forestales, agrupaciones, empresas por tipología, etc.). Elaboración de documentación y redacción de normativa reglamentaria para el establecimiento, actualización, seguimiento y mantenimiento. Implementación del sistema de información digital para su llevanza y mantenimiento. Coordinación interregistral, establecimiento del ámbito competencial sede de los registros y dotación de medios humanos y materiales para su administración y llevanza. Actuaciones de fortalecimiento de la llevanza del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, llevanza de la contabilidad de los fondos de mejoras de los montes y llevanza del inventario básico de pastos públicos comunales para la elaboración del Plan anual de aprovechamientos.
Complementa con otras medidas del PORFPA	Esta medida será complementada de acuerdo a las otras dos existentes en este ámbito (V.3) y será un instrumento administrativo básico para poder desarrollar las medidas relacionadas con los diferentes sujetos objeto de registro administrativo (de acuerdo a los ejes y ámbitos de acción definidos en el PORFPA sobre: montes colectivos, agrupaciones y sociedades de montes, planificación y gestión de aprovechamientos, economía circular, asociaciones forestales y gestión forestal profesional).
Sinergias	Esta medida tiene relación directa con algunas de las contempladas en el PFE en especial las siguientes: III.1.A.04, III.1.A.05, III.4.A.01, V.1.A.01, V.1.A.02, V.6.A.01, y V.6.C.04, sobre desarrollo de un registro de profesionales forestales, inventariación de la maquinaria forestal que opera en España, Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales, Registro Nacional de Montes Protectores, Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales, integración de la información catastral y del registro de la propiedad de los Montes de Utilidad Pública (MUP), otros montes del Dominio Público Forestal y del Dominio Público Pecuário. conocimiento de la titularidad, los límites, el estado y las dimensiones de la propiedad forestal privada, a título individual o en régimen de copropiedad, con el soporte cartográfico (MFE y SIGPAC) y catastral adecuados y los datos procedentes del Registro de Propiedad. A su vez estas acciones deben coordinarse con los programas procedimientos y planes establecidos por las administraciones competentes en inventarios municipales, Catastro, empresa y asociacionismo, etc.
Marco de financiación	Presupuestos generales del Principado de Asturias